



Delia Rodríguez

CEO y socia directora de Vestalia Abogados de Familia, y responsable de la comisión de infancia y juventud de WLW



Pensión compensatoria para quien cuidó de la casa y los hijos: últimas sentencias

En breve

La pensión compensatoria, entendida como aquella prestación económica atribuida al cónyuge que con posterioridad al divorcio o separación ha sufrido un desequilibrio económico, ha experimentado cambios relevantes en su determinación acordes a nuestra nueva realidad social.

La ausencia de criterios cerrados en la estimación, modificación e incluso extinción de la pensión compensatoria plantea la necesidad de analizar y actualizar las circunstancias tomadas en consideración para su reconocimiento.

A lo largo del artículo, además de conocer los elementos que actualmente determinan el establecimiento de la pensión compensatoria, también se analizarán algunos supuestos de interés sobre esta materia.

Sumario

I.- Evolución histórica y naturaleza jurídica de la pensión compensatoria.

II.- Desequilibrio económico en la determinación de la pensión compensatoria.

III.- Carácter definido o indefinido de la pensión compensatoria y juicio prospectivo.

a.. Oposición a la temporalización sobrevenida .

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |